

PERGAMINO, febrero 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 14 de febrero de 2013, al considerar el Expte. D-18-13 D.E. C-159-13 **CONTADOR MUNICIPAL –Solicita se reconozca y abone pago a favor de Dra. VENECIA MARIANA.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ ----- 273.00 (pesos Doscientos setenta y tres c/00ctvos), a favor de la Dra. MARIANA VENECIA, en concepto de Rendición de Viáticos por viaje a la ciudad de Junín el día 20/12/2012- que no fuera contabilizado en el ejercicio 2012, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

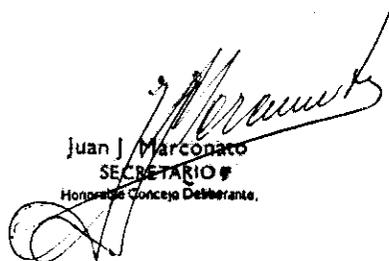
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

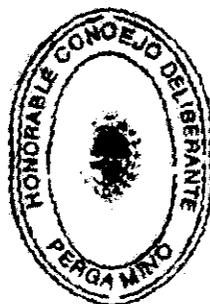
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110 -
- Programa 92.00.00 Deuda flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7727/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO #
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Martínez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO